CONVOCATORIA DE INGRESO POR REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

A todas las personas, que hayan cursado parcialmente estudios de bachillerato en instituciones educativas dentro o fuera del país, que deseen inscribirse al Programa Educativo del Sistema Universitario de Educación Mixta (SUEM), que ofrece la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), en el periodo escolar **MAYO 2025**; se les informa que podrán solicitar la revalidación o equivalencia de los estudios cursados, en las diferentes Unidades Académicas o Institutos de esta Máxima Casa de Estudios de acuerdo con lo siguiente:

REVALIDACIÓN

Requisitos

- Certificado Parcial original de los estudios origen con el que se pretende hacer la revalidación (Si estuviera escrito en un idioma distinto al español, se deberá acompañar la traducción realizada exclusivamente por perito autorizado ante el Poder Judicial de la Federación o del Estado de Morelos).
- Acta de Revalidación de la Secretaría de Educación Pública de los estudios con los que se pretende revalidar en la UAEM.
- Plan y Programa Educativo que se pretende revalidar (estudios origen).
- Programas, temarios u otra documentación que exprese los contenidos de cada materia que se pretende revalidar (estudios origen).
- Certificado Total de Estudios de Secundaria o equivalente en original y copia.
- Acta de Nacimiento en original y copia.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- En su caso, el Documento Migratorio que acredite su legal estancia en el país.
- Cumplir con los demás requisitos específicos que establezca la Unidad Académica o Instituto correspondiente.
- La revalidación deberá cubrir al menos el veinte por ciento y máximo el cincuenta por ciento de las asignaturas del Plan y Programa Educativo al que pretende ingresar.
- Los estudios origen no deberán tener una antigüedad mayor de cinco años, contados a partir de la última materia aprobada.

EQUIVALENCIA

Requisitos

- Certificado Parcial en original y copia con el que se pretende realizar la equivalencia (legalizado por el gobierno del Estado de procedencia).
- Plan y Programa con el que se pretende establecer equivalencia.
- Programas, temarios o documentación oficial que exprese los contenidos de cada materia con la que se pretende establecer equivalencia.
- Certificado Total de Estudios de Secundaria o equivalente en original y copia.
- Acta de Nacimiento en original y copia.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- En su caso, el Documento Migratorio que acredite su legal estancia en el país.
- Cumplir con los demás requisitos específicos que en su caso establezca la Unidad Académica o Instituto correspondiente.
- Los estudios objeto del trámite de equivalencia no deberán tener una antigüedad mayor de cinco años contados a partir de la fecha de su último examen.
- El límite de unidades curriculares a ser reconocidas por el trámite de equivalencia será mínimo del veinte por ciento y máximo del noventa por ciento del Plan de Estudios al que desee ingresar la persona interesada.
- El trámite de equivalencia deberá obligatoriamente realizarse en un Programa Educativo distinto y en vigor de aquel que hubiese causado baja definitiva. De haber reincidencia de baja definitiva por cualquier causa, quedará vedada la posibilidad de autorizarse un nuevo trámite.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de la documentación se hará con base en el Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Reglamento General de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los Planes de Estudio, los Acuerdos del Consejo Universitario y la Legislación aplicable de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

PARA MAYORES INFORMES:

Solicitar a la Unidad Académica mayor información acerca de la presente convocatoria, del 10 al 21 de marzo de 2025 en horario de oficina (al final del documento ver correos y teléfonos de contacto de la Unidad Académica a la que solicita ingresar).

PROCEDIMIENTO:

1. La recepción de documentos en la unidad académica será del 12 de marzo al 04 de abril de 2025.
2. Las solicitudes serán resueltas en un plazo no mayor a 30 días hábiles de acuerdo con la fecha de su ingreso.
3. De ser persona aceptada, la Unidad Académica deberá notificar y entregar la orden de pago por concepto de revalidación o equivalencia.
4. Las personas aceptadas deberán continuar con el trámite de inscripción en la Unidad Académica.

IMPORTANTE

Las personas interesadas deberán cumplir con los trámites relativos al proceso de ingreso por revalidación o equivalencia en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

La procedencia de los trámites de revalidación y equivalencia previstos en este documento estará condicionada a la pertinencia de los procesos de control escolar, a la disponibilidad de espacios físicos, a la situación académico-administrativa de la persona solicitante, a las disposiciones del Programa Educativo conducente y de la Legislación Universitaria.

La vigencia de la validez de las resoluciones de equivalencia o revalidación será única y exclusivamente por el periodo lectivo solicitado por la persona aspirante.

NIVEL MEDIO SUPERIOR

Escuela Preparatoria No. 1, Cuernavaca (Bachillerato SUEM)	silvia.herrera@uaem.mx	7773110970
Escuela Preparatoria No. 3, Cuautla (Bachillerato SUEM)	viviana.vaglienty@uaem.mx	735-353-44-35
Escuela Preparatoria No. 4, Jojutla (Bachillerato SUEM)	irisbell.palacios@docentes.uaem.edu	734-34-205-20 734-34-269-51
Escuela Preparatoria No. 5, Puente de Ixtla (Bachillerato SUEM)	sead.puente@uaem.mx seadacademico@gmail.com prepa.puente@uaem.mx academic2.puente@uaem.mx	7773297000 ext. 2953